



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

CARGO

000216

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 225 -2009- MDY

Yura, 15 de junio de 2009

VISTO:

El expediente con número de registro N° 3475, donde aparece la solicitud presentada por la servidora doña *Giovanna Pilar Acrota Huamán* sobre Licencia por Gravidéz; y.

CONSIDERANDO:

Que doña *Giovanna Pilar Acrota Huamán* servidora de la Municipalidad Distrital de Yura, solicita Licencia por Gravidéz (Pre-Natal y Post-Natal) en mérito a la copia del Carnet de Embarazo y el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo expedida por ESSALUD, que forma parte del expediente;

Que, de acuerdo con el Artículo 24º, (inciso e), de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo 276 y los Artículos 110º y 111º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Ley N° 26644 y la Ley N° 26790, es procedente otorgar a la recurrente la Licencia por Gravidéz (Pre-Natal y Post Natal);

Asimismo, mediante INFORME N° 054-2009-MDY-UAF y RR.HH. el jefe de la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos da la conformidad a la documentación presentada y señala que es procedente lo solicitado;

Por las consideraciones antes expuestas, y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1°: Otorgar Licencia por Gravidéz (Pre y Post Natal) por 90 días a la servidora doña *Giovanna Pilar Acrota Huamán* a partir del 22 de junio de 2009.

Artículo 2°: Poner a la presente en conocimiento Gerencia Municipal y la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLESE



Municipalidad Distrital de Yura

Giovanna Acrota
Lic. *Giovanna Pilar Acrota Huamán*
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Sergio Ordoñez
Elaterio León Sergio Ordoñez Yura
Alcalde

ELSOY/gpah
c.c. Archivo
c.c.UAF y RR.HH
c.c Gerencia Municipal